

Quito, agosto 01, 2013

Señor  
**Superintendente de Compañías**  
Presente

Distinguido Señor:

**SRA. MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ**, en mi calidad de Gerente General de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., me permito adjuntar a través de la presente misiva la escritura de cesión de participaciones de la compañía, al tenor del siguiente detalle:

I

Confirme escritura pública suscrita el 29 de mayo del 2013 ante el Notario Décimo Suplente Encargado del cantón Quito, Dr. Diego Javier Almeida Montero, y mediando la Junta Universal de Socios de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., reunida el veinte de mayo del 2013, que resolvió por unanimidad de votos autorizar a los cónyuges María Paulina Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina para que transfieran sus 196 participaciones correspondientes al 49% del capital social de la compañía a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González; y autorizar por unanimidad de votos a los cónyuges, Laura Marina Sánchez Sánchez y Germán Duví Manosalvas Oviedo para que transfieran sus 4 participaciones correspondientes al 1% del capital social de la compañía a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González.

II

Con el antecedente expuesto, queda configurado el cuadro de socios y participaciones de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Paulina Manosalvas Sánchez	200,00	200	50%
Ramiro Gonzalo Rodríguez González	200,00	200	50%
<b>TOTAL:</b> Capital	<b>400,00</b>	400	100%

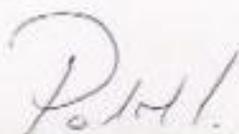
III

Una vez marginada la cesión de participaciones ante su entidad, solicito se sirva conferirme:

- 1- Una certificación de la nomina de socios y participaciones;
- 2- Una hoja de datos de la compañía.

Autorizo a la señorita Myriam Soledad Daquilema Sangucho, portadora de la cédula de ciudadanía 172197239-4 o al Abg. Jaime Raúl Pintado, portador de la cédula de ciudadanía 171626185-2; para que retiren la documentación.

Sin otro particular, se suscribe de usted.



SRA. MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ  
CC. 171248656-0



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

--rio

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-10-P

FACTURA NÚMERO: 0042870

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGAN:**

**MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ, JUAN CARLOS**

**LOZADA MOLINA; y,**

**LAURA MARINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GERMÁN DUVI**

**MANOSALVAS OVIEDO**

**A FAVOR DE:**

**RAMIRO GONZALO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

**CUANTÍA: USD. 400,00**

**Di 2<sup>ta</sup> C.C.**

**\*\*\*AMTC\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaria Décima del Cantón, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete - DNP, de fecha treinta

1 y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura  
2 de Transición comparecen: Por una parte los cónyuges María Paulina  
3 Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina, casados entre sí, por  
4 sus propios derechos; y, los cónyuges Laura Marina Sánchez Sánchez y  
5 Germán Duvi Manosalvas Oviedo, casados entre sí, por sus propios  
6 derechos; y, por otra parte el señor Ramiro Gonzalo Rodríguez González,  
7 casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de  
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón  
9 Quito, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe, quienes me  
10 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias  
11 agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve escritura  
12 pública, una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la minuta  
13 cuyo tenor literal a continuación transcribo. "SEÑOR NOTARIO.- Sirvase  
14 hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de  
15 Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:  
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente  
17 escritura pública, las siguientes personas: Por una parte, en calidad de  
18 **CEDENTES: Uno.- Los cónyuges** María Paulina Manosalvas Sánchez y  
19 Juan Carlos Lozada Molina, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de  
20 edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación empleados privados,  
21 por nuestros propios y personales derechos y por los que mantenemos  
22 de nuestra sociedad conyugal. Dos.- **Los cónyuges** Laura Marina  
23 Sánchez Sánchez y Germán Duvi Manosalvas Oviedo, de nacionalidad  
24 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de  
25 ocupación empleados privados, por nuestros propios y personales  
26 derechos y por los que mantenemos de nuestra sociedad conyugal. Por  
27 otra parte, en calidad de **CESIONARIO: Uno.-** El señor Ramiro Gonzalo  
28 Rodríguez González, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de



1 estado civil casado con Maria del Carmen Barros Jácome, de ocupación  
2 empleado privado, por sus propios y personales derechos, los  
3 comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse  
4 domiciliados y residentes en la ciudad de Quito. **PRIMERA.-**  
5 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada, el dieciséis de  
6 enero del dos mil trece, ante la Notaria Décima del Cantón Quito, ante el  
7 Doctor Diego Javier Almeida Montero, se constituyo la compañía JUAN  
8 K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., debidamente  
9 inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de febrero del dos mil trece,  
10 repertorio seis tres tres tres, número de inscripción seiscientos veinte y  
11 dos. La Junta Universal de Socios de la compañía JUAN K. LOZADA  
12 LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., reunida el veinte de mayo del  
13 dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos autorizar a los cónyuges  
14 María Paulina Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina para  
15 que transfieran sus ciento noventa y seis participaciones  
16 correspondientes al cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social  
17 de la compañía a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González; y  
18 autorizar por unanimidad de votos a los cónyuges, Laura Marina Sánchez  
19 Sánchez y Germán Duvi Manosalvas Oviedo para que transfieran sus  
20 cuatro participaciones correspondientes al uno por ciento (1%) del capital  
21 social de la compañía a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez  
22 González. Así la Junta Universal autorizó para que transfieran LOS  
23 **CEDENTES** a favor del CESIONARIO doscientas participaciones de un  
24 dólar estadounidenses cada una y correspondientes al cincuenta por  
25 ciento (50%) del capital social. **SEGUNDA.-CESIÓN DE**  
26 **PARTICIPACIONES.-** Así, **LOS CEDENTES**, cónyuges María Paulina  
27 Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina, y los cónyuges Laura  
28 Marina Sánchez Sánchez y Germán Duvi Manosalvas Oviedo ceden y

1 transfieren en favor del cesionario Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez  
2 González, doscientas participaciones sociales de un dólar  
3 estadounidenses cada una y correspondientes al cincuenta por ciento  
4 (50%) del capital social que poseen en el capital social de la compañía  
5 JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., quedando  
6 configurado a partir de la suscripción del presente instrumento, el cuadro  
7 del capital social de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Maria Paulina Manosalvas Sánchez	200,00	200	50%
Ramiro Gonzalo Rodríguez González	200,00	200	50%
TOTAL:	400,00	400	100% Capital

12 **TERCERA.- CUANTÍA Y GASTOS.-** El cesionario cancela en dinero en  
13 efectivo a los cedentes la suma total de doscientos dólares  
14 estadounidenses, por la cesión de sus participaciones. Los gastos que  
15 se generen por la suscripción de la presente escritura pública, serán de  
16 cuenta del cesionario. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes cada  
17 uno por sus propios y personales derechos aceptan el presente contrato  
18 en todas y cada una de sus partes y declaran que ninguno tiene derecho  
19 alguno que reclamar ni en lo presente ni en lo futuro. Usted, señor  
20 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez  
21 de la presente escritura." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los  
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra  
23 firmada por el ABOGADO JAIME RAUL PINTADO, con matrícula  
24 profesional número diecisiete guión dos mil once guión quinientos veinte  
25 y uno del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente  
26 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída  
27 que les fue a los comparecientes por mi el Notario se ratifican y firman  
28 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de  
29 esta notaría de todo lo cual doy fe.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Paulina*

MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ

CÉD.- 1712486560

*Juan Carlos*

JUAN CARLOS LOZADA MOLINA

CÉD.- 0501821144

*Laura*

LAURA MARINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

CÉD.- 1700149485

*German*

GERMÁN DUVI MANOSALVAS OVIEDO

CÉD.- 1701737890

*Ramiro*

RAMIRO GONZALO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

CÉD.- 170443914-8

*Diego*

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 V4461V4442  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MANOSALVAS GERMAN DUMI  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 SANCHEZ LA DINA ESPERINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-06-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-06-15  
 DIRECTOR GENERAL  
 JUAN DEL CARMEN





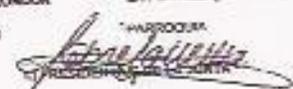
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CITACION  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANOSALVAS SANCHEZ MARIA PAULINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 PENELOPEAZAR  
 FECHA DE NACIMIENTO 07/5-12-19  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADA  
 JUAN CARLOS LOZADA MOLINA  
 N. 171248656-0





CD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 017  
 017 - 0065 1712486560  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MANOSALVAS SANCHEZ MARIA PAULINA  
 GUAYAS PROVINCIA  
 SAMBOROMBON CANTON  
 CIRCUNSCRIPCIÓN LA PUNILLA(SATELITE)  
 ZONA  
 MARCO ANTONIO  
 DIRECTOR GENERAL

R

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y nombres del padre  
LOZADA ALDAS CARLOS ANTONIO  
APellidos y nombres de la madre  
MOLINA GOMEZ LIANA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-06-15  
FECHA DE DONACIÓN  
2023-06-15

*[Signature]*  
DNI: 70103000

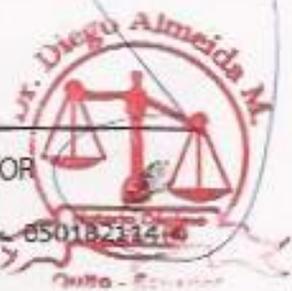
*[Signature]*  
PASADON: 0000000000

ED03302222



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y nombres  
LOZADA MOLINA  
JURISDICCIÓN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
EL SUJERO  
NOMBRE AL NACIMIENTO 1974-01-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M -  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARSA PAULINA  
MANOSALVAS S



CSE

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2023

013

013 - 0210

0501821144

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOZADA MOLINA JUAN CARLOS

QUIYAS

PROVINCIA

SAMBOROMBÓN

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

LA POBLADORA (10)

PARROQUIA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

*[Signature]*






CIUDADANÍA 170014948-5  
 SANCHEZ SANCHEZ LAURA MARINA  
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SANCHEZ  
 DE JUNIO 1945  
 CIE 0560 02490 5  
 PICHINCHA/ QUITO  
 BONZALEZ SANCHEZ 1945



*Laura Marina*

EDUATORIANA\*\*\*\*\* VINCULADA  
 LUGAR BERNABE MANGUILLAS UNIEDO  
 SECUNDARIA MAESTRO/AJ BELLEZA  
 CARLOS SANCHEZ  
 MARLA SANCHEZ  
 QUITO 03/12/2009  
 03/12/2021 2093766



CD




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2019

**008**  
 008-0128 1700149485  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEE/A  
 SANCHEZ SANCHEZ LAURA MARINA

PICHINCHA  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTON PACHAQUITA CALLES  
 ZONA



A) PRESIDENTE DE LA LISTA

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CIUDADANIA 170173789-0  
 MANSALVAS OVIEDO GERMAN DUVE  
 TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ  
 12 MARZO 1939  
 001-1 0038 00219 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1939





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007  
 CERTIFICADO DE VOTACION

N.º DE IDENTIFICACION 1701737890  
 Cedula  
 MANSALVAS OVIEDO GERMAN DUVE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RICHMCHA  
 PROVINCIA  
 CHALUPICRUZ  
 PARROQUIA




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443M4442  
 CASADO LAURA MARINA SANCHEZ SANCHEZ  
 SECUNDARIA DECORADOR  
 DESAR ANIBAL MANSALVAS  
 ZOILA MATILDE OVIEDO  
 QUITO 03/12/2009  
 03/12/2021  
 REN 2093764






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

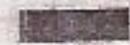
EDUCACIÓN: N. 170443914-8  
 CIUDADANÍA:  
 APELLIDOS Y NOMBRES:  
 RODRIGUEZ GONZALEZ  
 RAMIRO GONZALO  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
 EL TINDO  
 ZARUMA  
 ZARUMA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-04-17  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA DEL CARMEN  
 BARRIOS




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADO(A)  
 V2344V7222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
 RODRIGUEZ RUBENKITO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
 GONZALEZ GELDIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
 QUITO  
 2013-02-07  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
 2023-02-07







CS

200



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**046**  
 046 - 0050      1704439148  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 RODRIGUEZ GONZALEZ RAMIRO GONZALO

PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCIÓN: MARISCAL SUCRE      1  
 CANTÓN: *QUITO*      DISTRITO: LA FLORES      ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA




Q

## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA.



En Quito, a los veinte días del mes de mayo del 2013, siendo las 08h00, se encuentra reunidos el cien por ciento del capital social de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., con el fin de realizar una Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual se encuentran las siguientes personas:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Paulina Manosalvas Sánchez	396,00	396	99%
Laura Marina Sánchez Sánchez	4,00	4	1%
<b>TOTAL:</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100% Capital</b>

Adicionalmente, comparecen en calidad de cónyuge de la señora María Paulina Manosalvas Sánchez el señor Juan Carlos Lozada Molina; en calidad de cónyuge de la señora Laura Marina Sánchez Sánchez el señor Germán Duví Manosalvas Oviedo; y el señor Ramiro Gonzalo Rodríguez González en calidad de invitado.

Preside la sesión el señor Juan Carlos Lozada Molina, en calidad de Presidente Ad-hoc, y actúa como secretaria Ad-hoc la Sra. María Paulina Manosalvas Sánchez. Encontrándose reunido el 100% del Capital social de la Compañía, se decide por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de participaciones de parte de los cónyuges María Paulina Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina sobre sus 196 participaciones correspondientes al 49% del capital social de la compañía a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González;
2. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de participaciones de parte de los cónyuges Laura Marina Sánchez Sánchez y Germán Duví Manosalvas Oviedo sobre sus 4 participaciones correspondientes al 1% del capital social de la compañía a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González;
3. Conocer y aceptar la renuncia presentada por la Sra. Laura Marina Sánchez Sánchez al cargo de Presidente de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA. renuncia presentada con fecha 17 de mayo del 2013; y,
4. Conocimiento y elección de la persona que asumirá el cargo administrativo de Presidente de la compañía.

Luego de deliberar, la Junta por unanimidad RESUELVE:

1. Autorizar por unanimidad de votos a los cónyuges, María Paulina Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina para que transfieran sus 196 participaciones correspondientes al 49% del capital social de la compañía; consecuentemente, puedan ceder y transferir las 196 participaciones que poseen en la compañía

JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA. a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González;

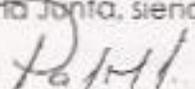
2. Autorizar por unanimidad de votos a los cónyuges, Laura Marina Sánchez Sánchez y Germán Duvi Manosalvas Oviedo para que transfieran sus 4 participaciones correspondientes al 1% del capital social de la compañía; consecuentemente, puedan ceder y transferir las 4 participaciones que poseen en la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA. a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González;
3. Acoger la renuncia presentada por la Sra. Laura Marina Sánchez Sánchez, al cargo de Presidente de la compañía; y,
4. Nominar al Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González para el cargo de Presidente de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., y se le comunica en el mismo acto la decisión de designarle Presidente de la compañía.

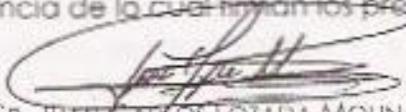
Una vez autorizada la cesión de participaciones de parte de los socios de JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., LOS CEDENTES cederán a favor del CESIONARIO sus participaciones sociales que ostentan en el capital social de la compañía, quedando configurado el cuadro de socios y participaciones de JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., de la siguiente manera:

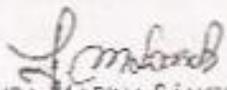
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Paulina Manosalvas Sánchez	200,00	200	50%
Ramiro Gonzalo Rodríguez González	200,00	200	50%
<b>TOTAL:</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100% Capital</b>

La Junta Universal autoriza a la secretaria Ad-hoc otorgar el nombramiento de Presidente de la compañía.

Se da un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes. No existiendo otro punto que tratar se declara cerrada la Junta, siendo las 11h00, para constancia de lo cual firman los presentes.

  
SRA. MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ  
CC. 1912486560

  
SR. JUAN CARLOS LOZADA MOLINA  
CC. 050182114-4  
PRESIDENTE AD-HOC

  
SRA. LAURA MARINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
CC. 1400149485  
SECRETARIA AD-HOC

  
SR. GERMÁN DUVI MANOSALVAS OVIEDO  
CC. 1722890

  
SR. RAMIRO GONZALO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.  
CC. 170443914-8



Quito, 20 de mayo del 2013

## CERTIFICACIÓN

SRA. MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ, por medio de la presente certificación, en mi calidad de Gerente General, certifico:

Que la Junta Universal de Socios de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., reunida el veinte de mayo del 2013, resolvió autorizar por unanimidad de votos a los cónyuges María Paulina Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina; y los cónyuges Laura Marina Sánchez Sánchez y Germán Duví Manosalvas Oviedo para que transfieran sus 200 participaciones de un dólar estadounidenses cada una y correspondientes al 50% del capital social de la compañía; consecuentemente, puedan ceder y transferir las participaciones que poseen en la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., a favor del señor Ramiro Gonzalo Rodríguez González.

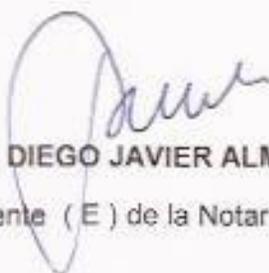
SRA. MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ  
GERENTE GENERAL  
JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta *COPIA* Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a *SPIS* de JUNIO del año dos mil trece.

*[Handwritten Signature]*  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Décima



- - - ZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía JUAN K LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCION CIA. LTDA. otorgada el 16 de enero de 2013 ante el Suscrito Notario Décimo Suplente ( E ) Doctor Diego Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP. de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición.- Quito, 17 de junio de 2013.- factura No.45034



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Suplente ( E ) de la Notaría Décima del Cantón Quito



ESPACIO  
EN  
BLANCO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21076
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	323
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700149485	SANCHEZ SANCHEZ LAURA MARINA	Quito	CEDENTE	Casado
1704439148	RODRIGUEZ GONZALEZ RAMIRO GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
1712486560	MANOSALVAS SANCHEZ MARIA PAULINA	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO (SUP. ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUICION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**



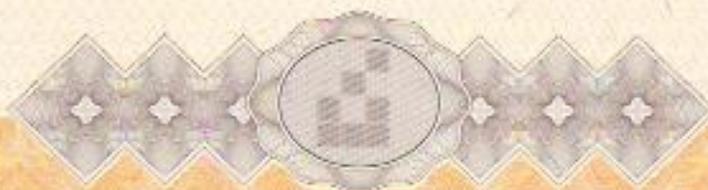
LAS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 622 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE FEBRERO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

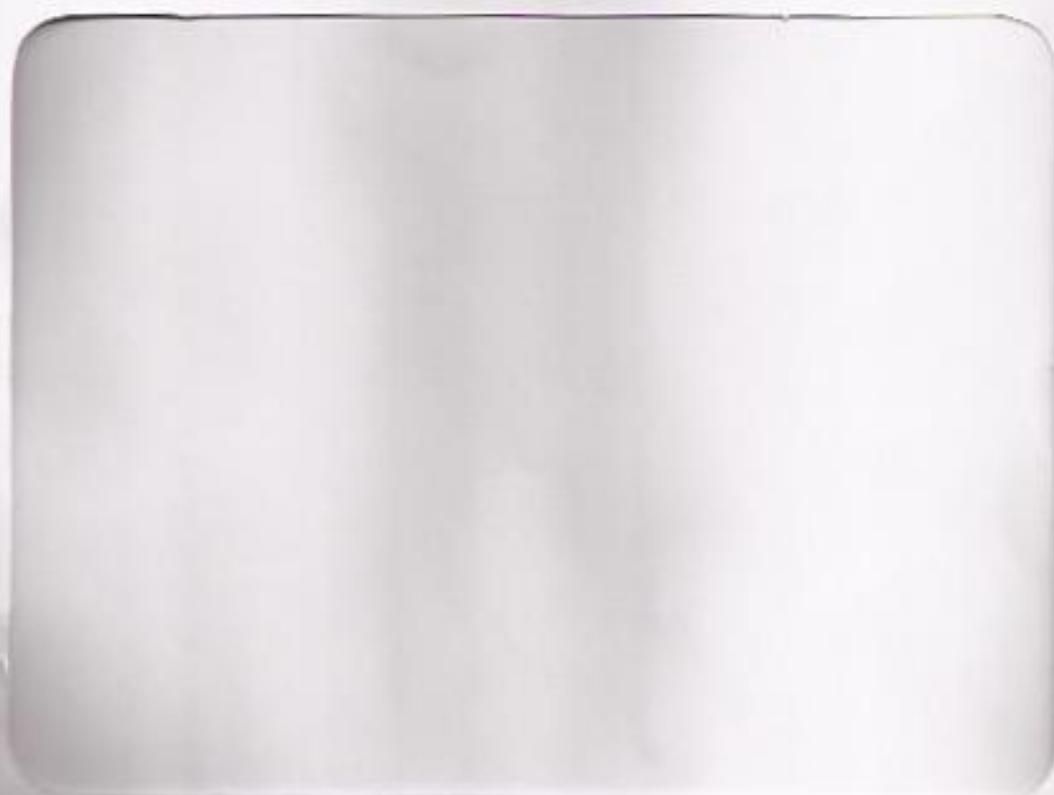
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



República del Ecuador



# NOTARÍA DÉCIMA



**Dr. Diego J. Almeida Montero**  
**Notario Suplente – (E)**

Quito, agosto 01, 2013

Señor  
**Superintendente de Compañías**  
Presente

Distinguido Señor:

**SRA. MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ**, en mi calidad de Gerente General de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., me permito adjuntar a través de la presente misiva la escritura de cesión de participaciones de la compañía, al tenor del siguiente detalle:

I

Confirme escritura pública suscrita el 29 de mayo del 2013 ante el Notario Décimo Suplente Encargado del cantón Quito, Dr. Diego Javier Almeida Montero, y mediando la Junta Universal de Socios de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., reunida el veinte de mayo del 2013, que resolvió por unanimidad de votos autorizar a los cónyuges María Paulina Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina para que transfieran sus 196 participaciones correspondientes al 49% del capital social de la compañía a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González; y autorizar por unanimidad de votos a los cónyuges, Laura Marina Sánchez Sánchez y Germán Duví Manosalvas Oviedo para que transfieran sus 4 participaciones correspondientes al 1% del capital social de la compañía a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González.

II

Con el antecedente expuesto, queda configurado el cuadro de socios y participaciones de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Paulina Manosalvas Sánchez	200.00	200	50%
Ramiro Gonzalo Rodríguez González	200.00	200	50%
<b>TOTAL:</b> Capital	<b>400.00</b>	400	100%

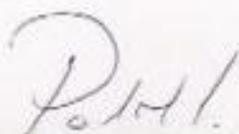
III

Una vez marginada la cesión de participaciones ante su entidad, solicito se sirva conferirme:

- 1- Una certificación de la nomina de socios y participaciones;
- 2- Una hoja de datos de la compañía.

Autorizo a la señorita Myriam Soledad Daquilema Sangucho, portadora de la cédula de ciudadanía 172197239-4 o al Abg. Jaime Raúl Pintado, portador de la cédula de ciudadanía 171626185-2; para que retiren la documentación.

Sin otro particular, se suscribe de usted.



SRA. MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ  
CC. 171248656-0



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

--rio

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-10-P

FACTURA NÚMERO: 0042870

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGAN:**

**MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ, JUAN CARLOS**

**LOZADA MOLINA; y,**

**LAURA MARINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, GERMÁN DUVI**

**MANOSALVAS OVIEDO**

**A FAVOR DE:**

**RAMIRO GONZALO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

**CUANTÍA: USD. 400,00**

**Di 2<sup>ta</sup> C.C.**

**\*\*\*AMTC\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de  
la República del Ecuador, a VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO  
DOS MIL TRECE, ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,  
Notario Suplente, Encargado de la Notaria Décima del Cantón, según  
Acción de Personal número seiscientos diecisiete - DNP, de fecha treinta

1 y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura  
2 de Transición comparecen: Por una parte los cónyuges María Paulina  
3 Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina, casados entre sí, por  
4 sus propios derechos; y, los cónyuges Laura Marina Sánchez Sánchez y  
5 Germán Duvi Manosalvas Oviedo, casados entre sí, por sus propios  
6 derechos; y, por otra parte el señor Ramiro Gonzalo Rodríguez González,  
7 casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de  
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón  
9 Quito, legalmente capaces a quienes conozco de que doy fe, quienes me  
10 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias  
11 agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve escritura  
12 pública, una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la minuta  
13 cuyo tenor literal a continuación transcribo. "SEÑOR NOTARIO.- Sirvase  
14 hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de  
15 Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:  
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente  
17 escritura pública, las siguientes personas: Por una parte, en calidad de  
18 **CEDENTES: Uno.- Los cónyuges** María Paulina Manosalvas Sánchez y  
19 Juan Carlos Lozada Molina, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de  
20 edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación empleados privados,  
21 por nuestros propios y personales derechos y por los que mantenemos  
22 de nuestra sociedad conyugal. Dos.- **Los cónyuges** Laura Marina  
23 Sánchez Sánchez y Germán Duvi Manosalvas Oviedo, de nacionalidad  
24 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de  
25 ocupación empleados privados, por nuestros propios y personales  
26 derechos y por los que mantenemos de nuestra sociedad conyugal. Por  
27 otra parte, en calidad de **CESIONARIO: Uno.-** El señor Ramiro Gonzalo  
28 Rodríguez González, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de



1 estado civil casado con Maria del Carmen Barros Jácome, de ocupación  
2 empleado privado, por sus propios y personales derechos, los  
3 comparecientes son hábiles y capaces para contratar y obligarse  
4 domiciliados y residentes en la ciudad de Quito. **PRIMERA.-**  
5 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada, el dieciséis de  
6 enero del dos mil trece, ante la Notaría Décima del Cantón Quito, ante el  
7 Doctor Diego Javier Almeida Montero, se constituyo la compañía JUAN  
8 K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., debidamente  
9 inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de febrero del dos mil trece,  
10 repertorio seis tres tres tres, número de inscripción seiscientos veinte y  
11 dos. La Junta Universal de Socios de la compañía JUAN K. LOZADA  
12 LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., reunida el veinte de mayo del  
13 dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos autorizar a los cónyuges  
14 María Paulina Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina para  
15 que transfieran sus ciento noventa y seis participaciones  
16 correspondientes al cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social  
17 de la compañía a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González; y  
18 autorizar por unanimidad de votos a los cónyuges, Laura Marina Sánchez  
19 Sánchez y Germán Duvi Manosalvas Oviedo para que transfieran sus  
20 cuatro participaciones correspondientes al uno por ciento (1%) del capital  
21 social de la compañía a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez  
22 González. Así la Junta Universal autorizó para que transfieran LOS  
23 **CEDENTES** a favor del CESIONARIO doscientas participaciones de un  
24 dólar estadounidenses cada una y correspondientes al cincuenta por  
25 ciento (50%) del capital social. **SEGUNDA.-CESIÓN DE**  
26 **PARTICIPACIONES.-** Así, **LOS CEDENTES**, cónyuges María Paulina  
27 Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina, y los cónyuges Laura  
28 Marina Sánchez Sánchez y Germán Duvi Manosalvas Oviedo ceden y

1 transfieren en favor del cesionario Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez  
2 González, doscientas participaciones sociales de un dólar  
3 estadounidenses cada una y correspondientes al cincuenta por ciento  
4 (50%) del capital social que poseen en el capital social de la compañía  
5 JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., quedando  
6 configurado a partir de la suscripción del presente instrumento, el cuadro  
7 del capital social de la siguiente manera:

8 SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
9 Maria Paulina Manosalvas Sánchez	200,00	200	50%
10 Ramiro Gonzalo Rodríguez González	200,00	200	50%
11 TOTAL:	400,00	400	100% Capital

12 **TERCERA.- CUANTÍA Y GASTOS.-** El cesionario cancela en dinero en  
13 efectivo a los cedentes la suma total de doscientos dólares  
14 estadounidenses, por la cesión de sus participaciones. Los gastos que  
15 se generen por la suscripción de la presente escritura pública, serán de  
16 cuenta del cesionario. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes cada  
17 uno por sus propios y personales derechos aceptan el presente contrato  
18 en todas y cada una de sus partes y declaran que ninguno tiene derecho  
19 alguno que reclamar ni en lo presente ni en lo futuro. Usted, señor  
20 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez  
21 de la presente escritura." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los  
22 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra  
23 firmada por el ABOGADO JAIME RAUL PINTADO, con matrícula  
24 profesional número diecisiete guión dos mil once guión quinientos veinte  
25 y uno del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente  
26 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída  
27 que les fue a los comparecientes por mi el Notario se ratifican y firman  
28 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de  
29 esta notaría de todo lo cual doy fe.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Paulina*

MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ

CÉD.- 1712486560

*Juan Carlos*

JUAN CARLOS LOZADA MOLINA

CÉD.- 0501821144

*Laura*

LAURA MARINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

CÉD.- 1700149485

*German*

GERMÁN DUVI MANOSALVAS OVIEDO

CÉD.- 1701737890

*Ramiro*

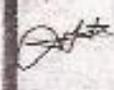
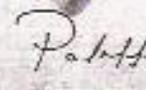
RAMIRO GONZALO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

CÉD.- 170443914-8

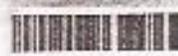
*Diego*

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO  
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA

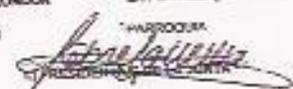
INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 V4461V4442  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANOSALVAS GERMAN DUMI  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ LA DINA ESPERINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2012-06-15  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-15  
 DIRECTOR GENERAL  
 JUAN DEL CARMEN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CITACION  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MANOSALVAS SANCHEZ MARIA PAULINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
 QUITO  
 RENOVACIÓN: 2015-12-19  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 JUAN CARLOS LOZADA MOLINA  
 N. 171248656-0


CD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 017  
 017 - 0065 1712486560  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MANOSALVAS SANCHEZ MARIA PAULINA  
 GUAYAS PROVINCIA  
 SANDOMORON CANTON  
 CIRCUNSCRIPCIÓN LA PUNILLA (SATELITE) 3  
 ZONA  


R






CIUDADANÍA 170014948-5  
 SANCHEZ SANCHEZ LAURA MARINA  
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SANCHEZ  
 DE JUNIO 1945  
 CIE 0560 02490 5  
 PICHINCHA/QUITO  
 BONZALEZ SANCHEZ 1945



*Laura Marina*

EDUATORIANA\*\*\*\*\* VINCULADA  
 LUGARO BERNABE MANGOLVAS UNIEDO  
 SECUNDARIA MAESTRO/AJ BELLEZA  
 CARLOS SANCHEZ  
 MARLA SANCHEZ  
 QUITO 03/12/2009  
 03/12/2021 2093766



CD




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2019

**008**  
 008-0128 1700149485  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEE/A  
 SANCHEZ SANCHEZ LAURA MARINA

PICHINCHA  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CANTON  
 PACHAQUITA  
 CALLES  
 ZONA



A) PRESIDENTE DE LA JURIA

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CIUDADANIA 170173789-0  
 MANSALVAS OVIEDO GERMAN DUVE  
 TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ  
 12 MARZO 1939  
 001-1 0038 00219 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1939





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007  
 CERTIFICADO DE VOTACION

N.º DE IDENTIFICACION 170173789  
 Cedula  
 MANSALVAS OVIEDO GERMAN DUVE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RICHMCHA  
 PROVINCIA  
 CHALUPICRUZ  
 PARROQUIA




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443M4442  
 CASADO LAURA MARINA SANCHEZ SANCHEZ  
 SECUNDARIA DECORADOR  
 DESAR ANIBAL MANSALVAS  
 ZOILA MATILDE OVIEDO  
 QUITO 03/12/2009  
 03/12/2021  
 REN 2093764





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

EDUCACIÓN: N. 170443914-8  
 CIUDADANÍA:  
 APELLIDOS Y NOMBRES:  
 RODRIGUEZ GONZALEZ  
 RAMIRO GONZALO  
 LUGAR DE NACIMIENTO:  
 QUITO  
 ZONA:  
 URBANA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-04-17  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 MARIA DEL CARMEN  
 BARRIOS

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADO

V2344V7222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
 RODRIGUEZ RUBENKITO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
 GONZALEZ GELBIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
 QUITO  
 2013-02-07  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
 2023-02-07

00-119833

CS

200

REPÚBLICA DEL ECUADOR -  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

046  
 046 - 0050 1704439148  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RODRIGUEZ GONZALEZ RAMIRO GONZALO

PROVINCIA: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: MARISCAL SUCRE 1  
 CANTÓN: DARENOQUIA LA FLORES ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Q

## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA.



En Quito, a los veinte días del mes de mayo del 2013, siendo las 08h00, se encuentra reunidos el cien por ciento del capital social de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., con el fin de realizar una Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual se encuentran las siguientes personas:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Paulina Manosalvas Sánchez	396,00	396	99%
Laura Marina Sánchez Sánchez	4,00	4	1%
<b>TOTAL:</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100% Capital</b>

Adicionalmente, comparecen en calidad de cónyuge de la señora María Paulina Manosalvas Sánchez el señor Juan Carlos Lozada Molina; en calidad de cónyuge de la señora Laura Marina Sánchez Sánchez el señor Germán Duví Manosalvas Oviedo; y el señor Ramiro Gonzalo Rodríguez González en calidad de invitado.

Preside la sesión el señor Juan Carlos Lozada Molina, en calidad de Presidente Ad-hoc, y actúa como secretaria Ad-hoc la Sra. María Paulina Manosalvas Sánchez. Encontrándose reunido el 100% del Capital social de la Compañía, se decide por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de participaciones de parte de los cónyuges María Paulina Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina sobre sus 196 participaciones correspondientes al 49% del capital social de la compañía a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González;
2. Conocer y autorizar la cesión y transferencia de participaciones de parte de los cónyuges Laura Marina Sánchez Sánchez y Germán Duví Manosalvas Oviedo sobre sus 4 participaciones correspondientes al 1% del capital social de la compañía a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González;
3. Conocer y aceptar la renuncia presentada por la Sra. Laura Marina Sánchez Sánchez al cargo de Presidente de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA. renuncia presentada con fecha 17 de mayo del 2013; y,
4. Conocimiento y elección de la persona que asumirá el cargo administrativo de Presidente de la compañía.

Luego de deliberar, la Junta por unanimidad RESUELVE:

1. Autorizar por unanimidad de votos a los cónyuges, María Paulina Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina para que transfieran sus 196 participaciones correspondientes al 49% del capital social de la compañía; consecuentemente, puedan ceder y transferir las 196 participaciones que poseen en la compañía

JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA. a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González;

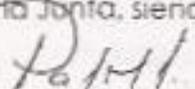
2. Autorizar por unanimidad de votos a los cónyuges, Laura Marina Sánchez Sánchez y Germán Duvi Manosalvas Oviedo para que transfieran sus 4 participaciones correspondientes al 1% del capital social de la compañía; consecuentemente, puedan ceder y transferir las 4 participaciones que poseen en la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA. a favor del Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González;
3. Acoger la renuncia presentada por la Sra. Laura Marina Sánchez Sánchez, al cargo de Presidente de la compañía; y,
4. Nominar al Ing. Ramiro Gonzalo Rodríguez González para el cargo de Presidente de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., y se le comunica en el mismo acto la decisión de designarle Presidente de la compañía.

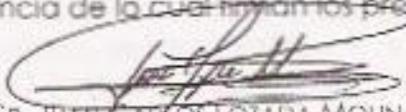
Una vez autorizada la cesión de participaciones de parte de los socios de JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., LOS CEDENTES cederán a favor del CESIONARIO sus participaciones sociales que ostentan en el capital social de la compañía, quedando configurado el cuadro de socios y participaciones de JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., de la siguiente manera:

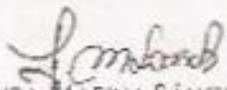
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María Paulina Manosalvas Sánchez	200,00	200	50%
Ramiro Gonzalo Rodríguez González	200,00	200	50%
<b>TOTAL:</b>	<b>400,00</b>	<b>400</b>	<b>100% Capital</b>

La Junta Universal autoriza a la secretaria Ad-hoc otorgar el nombramiento de Presidente de la compañía.

Se da un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes. No existiendo otro punto que tratar se declara cerrada la Junta, siendo las 11h00, para constancia de lo cual firman los presentes.

  
SRA. MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ  
CC. 192486560

  
SR. JUAN CARLOS LOZADA MOLINA  
CC. 050182114-4  
PRESIDENTE AD-HOC

  
SRA. LAURA MARINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
CC. 1400149485  
SECRETARIA AD-HOC

  
SR. GERMÁN DUVI MANOSALVAS OVIEDO  
CC. 1722890

  
SR. RAMIRO GONZALO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.  
CC. 170443914-8



Quito, 20 de mayo del 2013

## CERTIFICACIÓN

SRA. MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ, por medio de la presente certificación, en mi calidad de Gerente General, certifico:

Que la Junta Universal de Socios de la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., reunida el veinte de mayo del 2013, resolvió autorizar por unanimidad de votos a los cónyuges María Paulina Manosalvas Sánchez y Juan Carlos Lozada Molina; y los cónyuges Laura Marina Sánchez Sánchez y Germán Duví Manosalvas Oviedo para que transfieran sus 200 participaciones de un dólar estadounidenses cada una y correspondientes al 50% del capital social de la compañía; consecuentemente, puedan ceder y transferir las participaciones que poseen en la compañía JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA., a favor del señor Ramiro Gonzalo Rodríguez González.

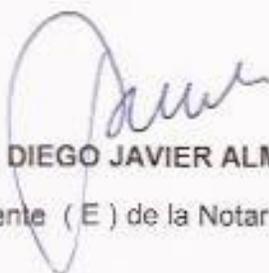
SRA. MARÍA PAULINA MANOSALVAS SÁNCHEZ  
GERENTE GENERAL  
JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN CIA. LTDA.

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta *COPIA* Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a *SPIS* de JUNIO del año dos mil trece.

  
DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Décima



- - - ZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía JUAN K LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUCION CIA. LTDA. otorgada el 16 de enero de 2013 ante el Suscrito Notario Décimo Suplente ( E ) Doctor Diego Almeida Montero, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP. de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición.- Quito, 17 de junio de 2013.- factura No.45034



**DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**

Notario Suplente ( E ) de la Notaría Décima del Cantón Quito



ESPACIO  
EN  
BLANCO



ESPACIO  
EN  
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	21076
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	323
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700149485	SANCHEZ SANCHEZ LAURA MARINA	Quito	CEDENTE	Casado
1704439148	RODRIGUEZ GONZALEZ RAMIRO GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
1712486560	MANOSALVAS SANCHEZ MARIA PAULINA	Quito	CEDENTE	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO (SUP. ENC.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUAN K. LOZADA LOGISTICA Y DISTRIBUICION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	400,00

**5. DATOS ADICIONALES:**



LAS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE 1.00 CADA UNA FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 622 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE FEBRERO DE 2013, TOMO 144.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

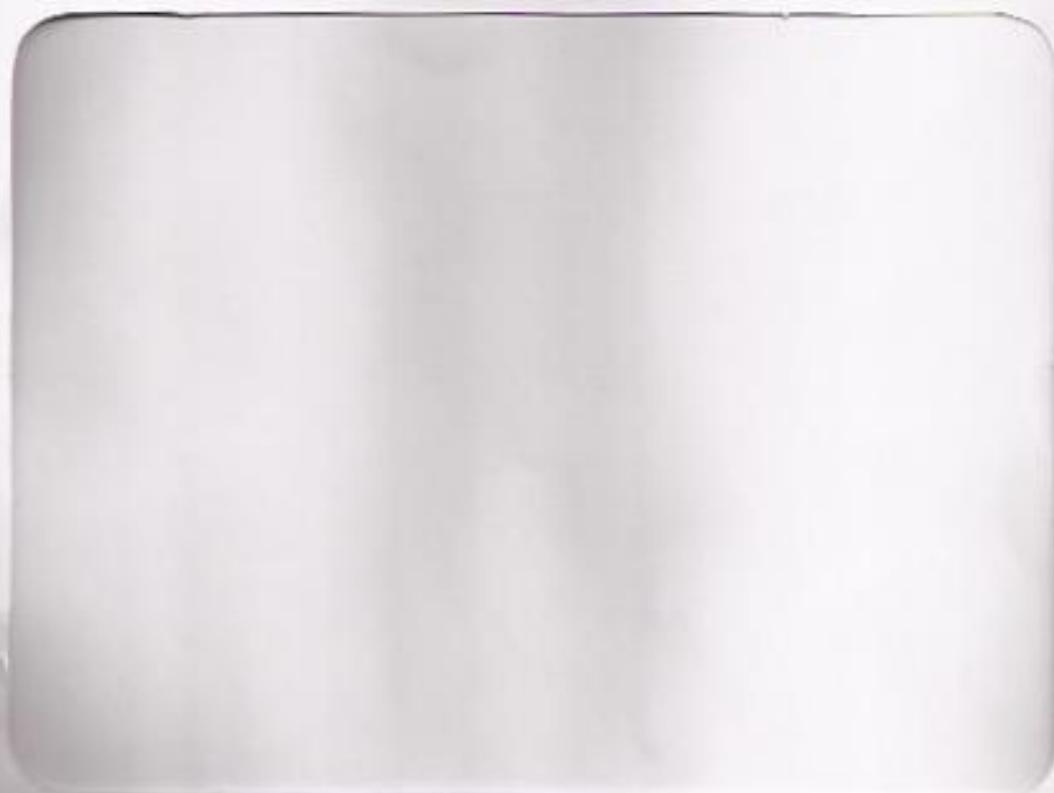
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



República del Ecuador



# NOTARÍA DÉCIMA



**Dr. Diego J. Almeida Montero**  
**Notario Suplente – (E)**